

CARRERA
Contador Público

Programa

“TALLER DE PROFUNDIZACIÓN TEMÁTICA II”
**Taller contable de aspectos particulares de medición y
valuación**

Profesores:

Titular: Dr. CP José Antonio Fermin

2025

Carrera: Contador Público

Materia: Taller de Profundización Temática II: Taller Contable de aspectos particulares de medición y exposición

Comisión: Noche

1.- FUNDAMENTACIÓN:

La asignatura se desarrolla en el último año de la carrera y se considera que el conocimiento de los contenidos posibilitará al futuro profesional lograr concentrarse en aspectos contables particulares y a buscar soluciones a los problemas que le presenta el día a día. Se proveerá de un panorama de contenidos que le permitirá pensar, meditar y aplicar soluciones concretas a los problemas de cntables particulares concretos.

Existen situaciones especiales y/o particulares a tener en cuenta en la medición que cobran relevancia al momento de definir el tratamiento contable de una transacción. El dilema entre forma y la sustancia de las transacciones deben diferenciarse a efectos de representar la realidad económica de un ente de acuerdo a normas contables profesionales. Por cuanto es necesario profundizar en cuestiones contables profesionales argentinas, principales pronunciamientos, y determinación de resultados. La intención y factibilidad de quienes administran resoluciones técnicas e interpretaciones en vigencia. Enfatizando cuestiones especiales de medición y determinación de resultados.

La información con propósito general en las Pymes generalmente se prepara para los prestamistas y otros acreedores tanto futuros como presentes, así como para los propietarios actuales. Por tanto, los usuarios habituales son:

Bancos que prestan financiación

Proveedores de las Pymes

Agencias de calificación crediticia

Clientes para sus decisiones de operar con la Pyme

Las normas contables para las Pymes son las que mejor permiten concluir que los estados financieros ofrecen información relevante y fiable en este tipo de entes.

Durante el año 2015 la FACPCE emitió dos Resoluciones Técnicas que modificaron los criterios de reconocimiento y medición para dos tipos de entes: Entes Pequeños (E.P.) y los Entes Medianos (E.M.).

En 2009 y 2010 se adoptaron obligatoriamente las NIIF para ciertos entes incluidos en el régimen de oferta pública, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables.

La evidencia práctica desde esa fecha ha demostrado que en muchos emprendimientos pequeños los usuarios demuestran interés información contable menos diversa.

Profesionales en Ciencias Económicas establecieron el conjunto de normas contables aplicables a Entes Pequeños (RT 41) y Entes Medianos (RT 42).

Aunque las normas contables profesionales argentinas ya contemplaban alternativas de

aplicación de criterios contables teniendo en cuenta el tamaño de los entes (Anexo A de la Resolución Técnica 17 de la FACPCE para EPEQ), se consideró necesaria la emisión de un juego de normas específicas para PyMES .

2.- OBJETIVOS:

Objetivos

Se espera que el participante:

- profundice el conocimiento sobre algunos temas específicos tratados en las normas contables vinculados con el ejercicio profesional que le permitan representar en forma razonable la realidad económica de un ente.
- Conozca el impacto contable de la esencia sobre la forma, la intención y factibilidad y los hechos posteriores al cierre del ejercicio, del destino probable de los bienes. Conceptualice la norma general y particular para tratar contablemente ciertas cuestiones específicas.
- profundice el conocimiento sobre las normas específicas de contabilidad para la pequeña y mediana empresa tanto a nivel nacional como en el contexto internacional (NIIF para PyMES);
- Conozca las principales diferencias entre las Resoluciones Técnicas y las NIIF;
- Conceptualice las diferencias entre las normas contables generales RT 17 y aquellas para PyMES RT 41 y RT 42.

3.- CONTENIDOS MINIMOS:

Conocer y fundamentar los distintos tratamientos contables en función de la intencionalidad por sobre la forma, destino probable de los activos y pasivos, intencionalidad y factibilidad, teniendo en cuenta la perspectiva local, internacional y para Pymes.

Contenidos temáticos

Unidad 1: Impactos contables

Tratamiento contable basado en el destino probable del bien y no en su naturaleza; Esencialidad (sustancia sobre forma): las operaciones y hechos deben contabilizarse basándose en su sustancia y realidad económica. Se debe dar preeminencia a su esencia económica, RT 16, RT 17, RT 18 importancia de intención de la dirección y factibilidad de la transacción en la contabilización de una operación para reflejar la realidad económica. . Ejemplos: tratamiento de cheques diferidos en cartera, cuando se tiene control sin tener el 50% + 1 del paquete accionario de otra sociedad, títulos públicos, costos financieros implícitos, leasing operativo / financiero, aportes irrevocables. Hechos posteriores a la fecha de los estados contables, RT 17, RT 8

Unidad 2: Ingreso al patrimonio de los bienes.

Concepto de costos, problemas derivados de una inadecuada imputación contable. Costo de incorporación al activo, regla general: costo (sacrificio económico necesario para ponerlo en condiciones de ser comercializado, en caso de bienes de cambio ó de ser utilizado, en caso de bienes de uso) y excepciones a la regla general. RT 17 Trueque, bienes entregados en forma de pago, donaciones recibidas, premios, aportes en especies, etc. Tratamiento de los resultados de de una buena gestión de compras. Leasing o arrendamientos, RT 18.

Unidad 3. Resultados por exposición a la inflación, Resultados por tenencia de bienes en existencia y de los bienes vendidos.

Diferencias entre Costos históricos, costos históricos reexpresados, valores corrientes de entrada (costos de reposición), valores corrientes de salida (Valores netos de realización). Cómo determinarlos y cómo contabilizarlos. Valor neto de realización como valor de medición y como tope de activación. Tope de activación Valor de utilización económica o VNR el mayor. RT 6, RT 17

Unidad 4: Tratamiento contable de contingencias.

Contingencias favorables y desfavorables, tratamiento contable de las mismas. Probables, remotas, ni probables ni remotas. Cuantificables y no cuantificables. Interpretación de la carta del abogado. Concepto de empresa en marcha contingencia de continuidad, incertidumbres generalizadas y significativas. RT17

Unidad 5: Impuesto diferido.

Propósito del método, en qué consiste, tratamiento de las partidas, tratamiento del quebranto impositivo. Ventajas y desventajas. Clasificación de las diferencias en el tratamiento de los resultados contables e impositivos. Partidas temporales / partidas permanentes. Presentación de papeles de trabajo para facilitar su determinación y contabilización. RT 17.

Unidad 6: Revaluaciones de bienes de uso.

En qué consiste? Inventario de bienes de uso, requisitos, recaudos su impacto en el balance y su tratamiento impositivo. La RT 31 emitida en diciembre de 2011 por la FACPCE introduce o repone las revaluaciones (revalorización / revalúo técnico) como criterio de medición contable válido para la valuación de bienes destinados al uso (se había dejado utilizar desde la entrada en vigencia de la RT16, RT17, RT18, RT19 y la derogación de la RT 10). Excluye a los activos biológicos

Unidad 7. Bienes intangibles.

Gastos de organización, preoperativos, marcas, patentes, licencias, gastos de

investigación y desarrollo, su problemática, intangibles autogenerados, adquiridos producidos, costos que se activan, que representan, cómo valuarlos, cómo verificar su existencia.

Unidad 8 Introducción a la problemática PyMES

Qué es una PyME, cuál es su problemática contable, qué entes califican como entes pequeños y cuáles como entes medianos, introducción a las Resoluciones Técnicas 41 y 42. Rubros y situaciones consideradas como frecuentes. Cómo tratar situaciones cuyos criterios de reconocimiento o de medición no estén contemplados en las Resoluciones Técnicas 41 y 42 orden de prioridad asignado para resolver situaciones no contempladas en las resoluciones técnicas para PyMES. Análisis de las principales diferencias entre las Resoluciones Técnicas 17, 41 y 42. Análisis de la RT 43

Bibliografía Obligatoria

RESOLUCIÓN TÉCNICA Nº 39

Modificación de las Resoluciones Técnicas Nº 6 y 17. Expresión en moneda homogénea

RESOLUCIÓN TÉCNICA Nº 31

Modificación de las Resoluciones Técnicas Nº 9, 11, 16 y 17. Introducción del Modelo de Bienes de Uso excepto activos biológicos

RESOLUCIÓN TÉCNICA Nº 30

Modificación de la Resolución Técnica Nº 17

RESOLUCIÓN TÉCNICA Nº 21

Normas contables profesionales: Valor patrimonial proporcional - Consolidación de estados contables - Información a exponer sobre partes relacionadas

RESOLUCIÓN TÉCNICA Nº 18

Normas contables profesionales: desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular

RESOLUCIÓN TÉCNICA Nº 17

Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general

RESOLUCIÓN TÉCNICA Nº 16

Marco conceptual de las normas contables profesionales distintas a las referidas en la Resolución Técnica Nº 26

RESOLUCIÓN TÉCNICA Nº 6

Estados contables en moneda homegénea

Resolución Técnica Nº 41. Normas contables profesionales. Desarrollo de cuestiones de aplicación general: aspectos de reconocimiento y medición para entes pequeños. 26/03/15.

Resolución Técnica Nº 42. Normas contables profesionales. Modificación de la resolución técnica nº 41 para incorporar aspectos de reconocimiento y medición para entes medianos. 04/12/15.

La RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 43. Modifica de la Resolución Técnica N° 26: Normas Contables Profesionales: Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) 01/04/2016.

Resolución técnica n° 17. Normas contables profesionales, Resolución Técnica FACPCE N° 17. 08/12/2000

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PyMES. 2009

Bibliografía complementaria

Cuestiones contables fundamentales de Enrique Fowler Newton. Quinta edición (2011).

Modalidad de dictado

Los participantes contarán al iniciar el curso con a) el presente programa, b) Plan de trabajo por cuanto se recomienda la lectura previa de los temas pertinentes a cada reunión del día según el plan de trabajo en la bibliografía obligatoria.

Los temas contenidos en las distintas unidades serán desarrollados y enviados en archivos en pdf analizando la problemática de ciertas cuestiones particulares y la normativa relacionada al tema.

Se complementarán con filminas con cuadros sinópticos en archivos en Power Point para utilizarlos como elementos de repaso de los temas vistos y para fijar los conceptos básicos impartidos en la encuentro.

En cada reunión se presentarán casos prácticos de los temas desarrollados, que los participantes deberán entregar resueltos antes de la próxima reunión en la que se enviará la solución propuesta de los ejercicios prácticos.

La metodología que se aplica es en procura de establecer una relación interpersonal y dinámica con el alumno.

Con este propósito se desarrollarán los contenidos con distintos instrumentos tales como:

Exposiciones con apertura a preguntas y debates.

Presentación y análisis de casos reales de organizaciones sociales para su discusión individual o grupal, con puesta en común de conclusiones

Aplicación de la bibliografía recomendada en casos reales.

Análisis comparativo de textos y artículos sobre temas seleccionados

Tratamiento de situaciones relacionadas a la materia que sucedan en la actividad económica de las organizaciones públicas o privadas relacionadas al control, auditoría y seguridad de la información.

6.- PAUTAS DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN:**A) DURANTE LA CURSADA: EVALUACION PARCIAL Y TRABAJO PRÁCTIO FINAL**

Durante el curso los alumnos serán testeados mediante un examen parcial escrito con posibilidad de recupero y la presentación de trabajos grupales semanales sobre casos que desarrollarán durante el curso cuatrimestral, con el propósito de ajustar aprendizajes, conformar un concepto de desempeño y aprobar los contenidos mínimos de la materia.

Asimismo para cada clase, previamente, se plantearán temas que los alumnos deberán investigar y preparar porque serán la base del desarrollo de dicha clase, apoyados por la bibliografía de la materia y coordinación y moderación del docente a cargo

Las preguntas planteadas para cada clase serán la base de evaluación del examen parcial.

B) EVALUACION FINAL

Consiste en un examen oral al término de la cursada de la asignatura, basado en el Trabajo Práctico desarrollado en la cursada, donde deberá presentar el caso planteado, sustentado en la documentación y bibliografía correspondiente en cada punto, conociendo los conceptos y la terminología utilizada en los procesos de solución a los planteos realizados.

Cuando el alumno no alcanzara los mínimos de asistencia (75%), previo al examen oral, deberá aprobar una evaluación escrita sobre los contenidos de la materia.